RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN, DEFINICIÓN DE LAS REGLAS Y NORMAS ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS, A LAS QUE DEBE AJUSTARSE EL DISEÑO DE CONTENIDOS FORMATIVOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES PROSPECTIVAS CONCRETAS PARA EL PROYECTO "GUADALINFO"

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Expediente: CONTR 2021 / 682649 (2/2021)

Título: Asistencia técnica en gobernanza formativa para el proyecto "Guadalinfo"

Objeto: Servicios de asistencia técnica en materia de diseño del plan de formación, que debe ajustarse el diseño de contenidos formativos, así como las acciones prospectivas concretas para el proyecto "Guadalinfo"

Código NUTS: ES61 (Andalucía)

Código CPV: 72222300 - 0 Servicios de tecnología de la información

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Abierto

Duración: 16 meses

Presupuesto base de licitación:

Importe total: (sin IVA)	186.920,00 €
Importe IVA (21%)	39.253,20 €
Importe total: (IVA incluido)	226.173,20 €

Valor estimado: 186.920,00 €

Importe de adjudicación:

Importe total: (sin IVA)	173.500,00 €
Importe IVA (21%)	36.435,00 €

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Importe total: 209.935,00 €
(IVA incluido)

Partida presupuestaria: *0140010000 G/12D/22709/00 01*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 7 de julio de 2021 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado "*Asistencia técnica en gobernanza formativa para el proyecto "Guadalinfo*" (CONTR 2021/682649), atendiendo a la solicitud formulada por el Director de Innovación Ciudadana de este Consorcio, estando previsto como procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 23 de julio de 2021 se remiten al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Acuerdo de Inicio y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP).

Tercero.- El 26 de julio de 2021, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2021/175 (anexos del PCAP) y GR 2021/176 (documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Cuarto.- El 30 de julio de 2021 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es contabilizado.

Quinto.- El 31 de julio de 2021 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 5 de agosto de 2021 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Séptimo.- El 1 de septiembre de 2021 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 23 de agosto de 2021 a las 12:00 horas y según recoge el certificado, de 24 de agosto de 2021, emitido por el Registro del Consorcio "Fernando de los Ríos", presentó ofertas las siguientes empresas: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL y ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL.

Noveno.- El 13 de septiembre de 2021 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

previos. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas, se comprueba que:

- ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L. presenta los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:
    - Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al "Documento europeo único de contratación" (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo mediante alguna de las siguientes opciones:
        - a) Marcando "sí" en el apartado "α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección", en la "Parte IV: Criterios de selección" del DEUC.
        - b) Rellenando correctamente y de forma completa la "Parte IV: Criterios de selección" del DEUC.

- MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION S.L. No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

Décimo.- El 24 de septiembre de 2021 se celebra la segunda Mesa de contratación. Se procede a revisar la subsanación presentada del Sobre 1, y en su caso, en acto público a la apertura del sobre "número 2" de la empresas admitidas en el procedimiento.

Una vez examinada la subsanación del sobre 1 se procede a la apertura del sobre 2.

Se observa inicialmente que los sobres contienen la documentación necesaria que ha de figurar según se establece en el Anexo VIII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo. En ese mismo acto la Mesa acuerda entregar la documentación del sobre de la proposición sometida a juicios de valor al servicio técnico correspondiente.

Undécimo.- El 7 de octubre de 2021 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del informe emitido por el servicio técnico correspondiente, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico de 7 de octubre de 2021, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:

- **ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.**

Apartados a valorar	***Puntuación (0-40)***
Asistencia técnica y planificación	10
Seguimiento, análisis y evaluación	9
Cobertura de todas las necesidades…	19
Mejoras	9

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	**47**

- **MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.L**

Apartados a valorar	***Puntuación (0-40)***
Asistencia técnica y planificación	5
Seguimiento, análisis y evaluación	7
Cobertura de todas las necesidades…	15
Mejoras	6

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.L	**33**

A continuación es llamado a asistir a la Mesa el representante de la empresa relacionada con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público en el que, en primer lugar, el Presidente da lectura de la puntuación final obtenida por la empresa en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “numero 3” de las empresas y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose previamente que el sobre está perfectamente cerrado tal y como se entregó en el Registro General:

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Empresa	Proposición económica (sin IVA)
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	173.500,00 €

Empresa	Proposición económica (sin IVA)
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.	140.190,00 €

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no pueden ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XII del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP:

Empresa	Proposición económica (sin IVA)	Puntuación
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	173.500,00 €	41,21

Empresa	Proposición económica (sin IVA)	Puntuación
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.	140.190,00 €	51,00

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos

-Asistencia técnica y planificación: hasta 10 puntos
- Seguimiento, análisis y evaluación: hasta 10 puntos
- Cobertura de todas las necesidades del Área de Formación del Consorcio Fernando de los Ríos y del proyecto Guadalinfo que señale el CFR a través de sus áreas de Formación y Prospectiva: hasta 20 puntos.
- Mejoras: hasta 9 puntos

ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.

Apartados a valorar	Puntuación (0-40)

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asistencia técnica y planificación	10
Seguimiento, análisis y evaluación	9
Cobertura de todas las necesidades…	19
Mejoras	9

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	**47**

MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.L

Apartados a valorar	***Puntuación (0-40)***
Asistencia técnica y planificación	5
Seguimiento, análisis y evaluación	7
Cobertura de todas las necesidades…	15
Mejoras	6

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.L	**33**

B.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 51puntos

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Empresa	Proposición económica (sin IVA)	Puntuación
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	173.500,00 €	41,21

Empresa	Proposición económica (sin IVA)	Puntuación
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.	140.190,00 €	51,00

Puntuación total (A+B)

ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	**88,21**

MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACIÓN S.	**84**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.** (CIF B-02.710.499), con una puntuación final de **88,21 puntos** y una proposición económica de **173.500,00 euros** (IVA excluido).

Duodécimo.- El 7 de octubre de 2021 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Con fecha 26 de octubre de 2021 se le requiere para que subsane la documentación previa.

Decimotercero.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida y el 25 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de contratación para su examen. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es incorrecta y se le requiere a ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L., para que en el plazo de 3 días naturales subsane dicha documentación.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se reúne la mesa de contratación para revisar la subsanación presentada en tiempo y forma por ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio “Fernando de los Ríos” en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al “Servicios de asistencia técnica en materia de diseño del plan de formación, que debe ajustarse el diseño de contenidos formativos, así como las acciones prospectivas concretas para el proyecto “Guadalinfo” (CONTR 2021/682649), a la empresa ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L., con CIF B02710499, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de 173.500,00 euros (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS), más un IVA de 36.435,00 euros (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS), siendo el total de 209.935,00 euros (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS).

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/11/2021	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMsGXS6cGS2QQOIj1fCCwNv6wh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	